



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0236 -2013-ANA/ALA-AAV

Espinar, 01 JUL. 2013

### VISTO:

El Expediente Administrativo N° 0215-2013-ALA Alto Apurimac Velille, de fecha 14.03.2013, presentado por Jesús Taco Mamani, identificado con DNI N° 24570270, Presidente de la Comisión de Usuarios Microcuenca Chihuinayra, quien solicita autorización para la ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, y;

### CONSIDERANDO:

Que, según establece el artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, la Autoridad Nacional del Agua tiene entre otras funciones la de otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, en este contexto, el recurrente ha solicitado la autorización para ejecución de obras de aprovechamiento hídrico para el proyecto "Instalación del servicio de Agua de Sistema de Riego Kjana Janansaya en la Localidad de Kjana Janansaya", que plantea aprovechar las aguas provenientes de la quebrada Chihuinayra, ubicado en distrito de Kunturkanki, provincia de Canas, departamento de Cusco;

Que, mediante la Resolución Administrativa N° 261-2009-MINAG-ANA/ALA-SICUANI de fecha 23.11.2009, se otorga la Licencia de uso de agua de la quebrada Chihuinayra, proveniente del manante Rumi Mocco con un caudal otorgado de Q=30 litros por segundo a favor de la Ex Comisión de Regantes Microcuenca Chihuinayra.

Que, el Informe Técnico N° 121-2013-ANA/ALA-AAV/HCF/AT, concluye que resulta procedente autorizar la ejecución de obras de aprovechamiento hídrico del proyecto "Instalación del servicio de Agua de Sistema de Riego Kjana Janansaya en la Localidad de Kjana Janansaya", de las aguas provenientes de la quebrada Chihuinayra hasta por un caudal de 20 litros por segundo que demanda el proyecto, con fines Agrarios a favor de la Comisión de Usuarios Microcuenca Chihuinayra, toda vez que, se ha verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos y mediante la inspección ocular se verificó el contenido de la memoria descriptiva del estudio y el expediente técnico; y,

En virtud a las facultades conferidas mediante la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 006-2010-AG, Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua

### SE RESUELVE:

**Artículo 2°.- Autorizar**, a la Comisión de Usuarios Microcuenca Chihuinayra, la ejecución de obras de aprovechamiento hídrico del proyecto "Instalación del servicio de Agua de Sistema de Riego Kjana Janansaya en la Localidad de Kjana Janansaya", conforme a las especificaciones del expediente técnico que forma parte de la presente resolución.

**Artículo 3°.-** La autorización en el artículo precedente tendrá una vigencia de Seis (06) meses contados a partir de la notificación de la presente resolución y podrá ser prorrogada por una sola vez, previa solicitud de parte, presentada antes de su vencimiento.

**Artículo 5°.-** Notificar la presente resolución a la Comisión de Usuarios Microcuenca Chihuinayra.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Ing. OMAR VELASQUEZ FIGUEROA

Administrador Local de Agua Alto Apurimac-Velille



PERU

Ministerio de Agricultura

Autoridad Nacional del Agua

N° EXP: 0215-2013.

CUT

ACTA DE NOTIFICACION

En la ciudad de Espinar, provincia de Espinar y departamento de CUSCO se procedió a notificar la Resolución Administrativa N° 0236-2013 de fecha: 01/07/2013 a don: Abel Sanchez Colque, identificado con DNI /RUC N° 43531924 en su domicilio sito en Pasaje Grau N° 707 - DLA DUCO SPORTAC - VILLUE

RECIBI CONFORME

PERSONA NATURAL

ABEL SANCHEZ COLQUE

Nombres y Apellidos

[Handwritten signature]

Firma

43531924

DNI

Relación con el Administrado: (de ser el caso)

RESPONSABLE DEL PROYECTO

Fecha: 12 SETIEMBRE 2013

Hora: 12:53 p.m.

PERSONA JURÍDICA

SELLO DE Recepción (De ser el caso)

identificación de la Persona que atiende la diligencia:

OBSERVACIONES

- \* No se encontró a nadie en la dirección
\* La dirección no existe
\* Se negó a recibir
\* Se mudo

Checkboxes for observation options

- \* No hubo nadie, se dejo aviso bajo puerta
\* No tienen ninguna relación con el destinatario
\* Ausente constante
\* otros:

Checkboxes for observation options

se procede a describir las características externas del inmueble:

N° pisos Puertas Ventanas

Color de paredes Suministro Electrico N°

Nombre del notificador: OLGA TAMAYO V.

[Handwritten signature]

